

San José del Guaviare, 10 de julio de 2017

Señores
JUNTA DIRECTIVA
CAMARA DE COMERCIO DE SJG
Dra. MARTHA LUCERO AGUIRRE REY
Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio SJG
Ciudad

Asunto: Informe de Revisoría Fiscal mes de junio

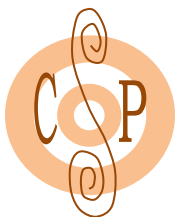
Cordial saludo:

Relaciono a continuación las recomendaciones sobre los hallazgos encontrados en las evaluaciones a las áreas de la Cámara de Comercio, realizadas durante el mes de junio de 2017.

1. Área Financiera y Administrativa

Se verificaron los soportes contables y transacciones realizadas por la Cámara de Comercio, donde se evidencia lo siguiente:

- Los reembolsos de caja menor se vienen realizando por el valor de los gastos menores y se gira el valor total de la caja menor. Se recomendó realizar el reembolso de caja menor únicamente por el valor de los soportes, toda vez, que es un desgaste administrativo además de no aplicar lo establecido en el manual de caja menor
- Se verificaron los cuadros de caja diarios, y se recomendó imprimir la relación de los recibos generados en otras cámaras de comercio, como soporte de los consecutivos de los recibos de caja.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- En el “informe detallado de caja”, se evidencia que cuando se presenta un recibo como “Gasto Administrativo”, el cual no tiene costo, se está presentando el concepto en la planilla como “Gasto de Afiliado”, donde este último concepto no es necesario autorización por el jurídico, lo que si, el primer concepto. Al verificar las autorizaciones del jurídico, todas corresponden a los recibos de “gasto de afiliado”, lo anterior se debe al error de conceptos que está generando el sistema. Se recomendó solicitar la corrección al área de sistemas.
- Se verificaron los pagos de las primas de servicios correspondiente al personal de la Cámara, que fueron liquidadas y pagadas en los términos establecidos.
- Se verificaron los descuentos tributarios, su registro contable, y los pagos, que fueron realizados en los plazos señalados por la Dian.
- Se verificaron los soportes contables (facturas, ordenes de servicio, documentos equivalentes, entre otros) los cuales cumplen con los requisitos de ley y las transacciones se registraron de acuerdo a los principios contables.
- Se evidencian descuentos de nómina (seguridad social, otros descuentos), los cuales fueron contabilizados y pagados oportunamente.
- Los pagos de parafiscales se registraron contablemente y se pagaron en los plazos establecidos.
- Se realizan las depreciaciones de acuerdo a los plazos determinados en las políticas contables aprobadas por la Cámara.

Se atendieron las consultas de cada una de las áreas de la Cámara, y se proporcionó la asesoría oportuna, tomándose las medidas correspondientes de acuerdo a los procesos establecidos en cada caso.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

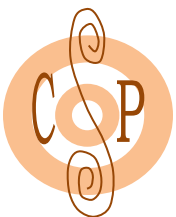
Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Cordialmente,



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA
Revisora Fiscal Cámara de Comercio



Elia Yanira Angarita Novoa
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia